



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO CUARENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D. C.

Bogotá D.C., 15 ENE 2021

Radicación 110014003048 2019-00025-00

Téngase en cuenta para los fines pertinentes, que el curador ad litem del demandado Rafael Antonio Vega Rincon, como de las personas indeterminadas que se crean con derechos sobre el bien objeto de usucapión, se notificó personalmente del auto admisorio de la demanda, allegando dentro de la oportunidad procesal, escrito descorriendo el traslado de la demanda, sin formular excepciones a la misma.

De otra parte, por Secretaría expídase nuevo oficio en los términos del emitido bajo el No. 2748 del 12 de Noviembre de 2019, el cual ha de quedar sin valor, ni efecto, conminándose al extremo actor para que proceda de manera oportuna y diligente al trámite respectivo del mencionado documento ante la autoridad competente.

NOTIFÍQUESE,

JULIAN ANDRES ADARVE RIOS
Juez

JUZGADO CUARENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL	
Bogotá, D.C.	
Notificado por anotación en ESTADO	
No. <u>02</u>	de fecha <u>18 ENE 2021</u>
La Secretaria	
MARIBEL FRANCY PULIDO MORALES	